

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



24 - 2017

Año XLI

3 de julio de 2017

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 6083

MARTES 23 DE MAYO DE 2017

Artículo	Página
1. AGENDA. Modificación	3
2. AGENDA. Ampliación	3
3. INFORMES DE RECTORÍA	3
4. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS	4
5. PROYECTOS DE LEY. Procedimiento por seguir con proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa	5
6. ASUNTOS JURÍDICOS. CAJ-DIC-17-012. Recurso de apelación subsidiaria interpuesto por el profesor Zacarías Pereira Vega	6
7. NOMBRAMIENTO. Representante ante la Comisión Instructora Institucional	8

SESIÓN ORDINARIA N.º 6084

JUEVES 25 DE MAYO DE 2017

1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 6073 y 6074	9
2. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	9
3. ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS. CAF-P-DIC-17-007. Licitación pública internacional EDU_UCR-61-LPI-O <i>Diseño, suministro e instalación del ciclotrón, radiofarmacia, laboratorio de control de calidad y otros equipos</i>	9
4. ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS. CAF-P-DIC-17-008. Propuesta de Plan de Trabajo y Proyecto de Presupuesto de la Oficina de Contraloría Universitaria para el 2018 ...	11

RECTORÍA

R-161-2017. Escuela de Administración de Negocios. Ferias de ideas de negocios Expoinnova y Generación E. Declaratoria de interés institucional	15
R-195-2017. Escuela de Orientación y Educación Especial. II Congreso Nacional de Orientación: "La identidad disciplinar en la práctica profesional de la Orientación y contexto social". Declaratoria de interés institucional	15
R-200-2017. Vicerrectoría de Acción Social. Campamentos de desarrollo humano: hacia el acceso universal. Declaratoria de interés institucional	17

continúa en la página 2

TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO

TEU-790-2017. Escuela de Administración de Negocios. Elección de representante en la Asamblea Colegiada Representativa	19
TEU-794-2017. Escuela de Economía. Elección de directora	19
TEU-795-2017. Escuela de Biología. Elección de subdirector	19
TEU-796-2017. Escuela de Ciencias de la Computación e Informática. Elección de subdirectora	19

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 6083

Celebrada el martes 23 de mayo de 2017

Aprobada en la sesión N.º 6095 del jueves 29 de junio de 2017

ARTÍCULO 1. El M.Sc. Carlos Méndez solicita que se retire de la agenda el caso de la Comisión de Estatuto Orgánico sobre el análisis de la conceptualización y la estructura y gobierno para que las actuales Sedes, denominadas Regionales, sean concebidas como Sedes Universitarias.

El Consejo Universitario **ACUERDA** retirar de la agenda el caso de la Comisión de Estatuto Orgánico sobre el análisis de la conceptualización y la estructura y gobierno para que las actuales Sedes, denominadas Regionales, sean concebidas como Sedes Universitarias.

ARTÍCULO 2. El señor director, Ing. José Francisco Aguilar Pereira, presenta una ampliación de agenda para conocer la Licitación pública internacional EDU_UCR-61-LPI-O *Diseño, suministros e instalación de ciclotrón, radiofarmacia, laboratorio de calidad y otros equipos* y el recurso de revocatoria con apelación subsidiaria.

A raíz de la sugerencia de una de las señoras miembros, el señor director decide ver la ampliación más adelante.

Nota del editor: Por falta de tiempo, esta ampliación no se vió.

ARTÍCULO 3. Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Henning Jensen Pennington, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Reunión Latinoamericana sobre Archivos Universitarios

Comparte que dará inicio la Reunión Latinoamericana sobre Archivos Universitarios de gran interés para la Institución y constituye una novedad en el ámbito latinoamericano. Además del encuentro de expertos en materia de Archivística, se va a realizar una exposición de documentos sobre la autonomía universitaria. Agrega que es una actividad de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL).

b) Primer Foro institucional 2017

Comunica que el 6 de junio se inaugurará el Primer Foro Institucional 2017, el cual es organizado por la Comisión Especial Interdisciplinaria de la Rectoría. El tema es *La libertad de expresión, la comunicación y la democracia*. Se llevará a cabo en el auditorio del Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP), a las 5 p. m.; luego seguirán sesiones semanales durante el resto

del mes. Adelanta que el foro del segundo semestre será dedicado a temas que fueron sobresalientes en la década de los años 50 y que llevaron a la reforma universitaria, a la creación de la Facultad de Ciencias y Letras y la creación de los Estudios Generales. En el primer semestre de 2018, el foro estará dedicado al tema de los derechos humanos, porque el próximo año se celebran los 70 años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

c) Simposio

Informa que en el mes de junio se llevará a cabo el simposio “Violencia y Sociedad”. Comenta que el simposio que se llevó a cabo el año pasado fue interrumpido por el huracán Otto. Espera que esta vez, con mejores condiciones climatológicas, pueda realizarse.

d) Visita a varias instancias en Alemania

Comunica que fue invitado tanto por la Universidad de Osnabrück como por el Gobierno local a participar en la celebración del “Encuentro sobre la paz”, que se lleva a cabo todos los años, él será uno de los dos expositores de esa actividad. Aclara que el Gobierno de esa ciudad pagará los pasajes, y serán reembolsados oportunamente.

Además, asistirá al Centro de Investigaciones Interdisciplinarias de la Universidad de Bielefeld, donde ya tiene las citas concertadas y a la Fundación Alemana para la Ciencia, la Comunidad Alemana de Investigación (DFG, por sus siglas en alemán), en Bond, que es la instancia más importante de financiamiento de la investigación en Alemania.

Finalmente, en Tuttlingen y Estrasburgo, visitará la fábrica Karl Storz Endoskope, que es la fábrica de aparatos de endoscopia más importante del mundo, con el fin de lograr buenos precios para la adquisición de endoscopios para equipar uno de los laboratorios que están en proceso de construcción.

e) Convenio con la Sociedad *Max Planck*

Informa que el Consejo Nacional de Rectores (Conare) firmó un convenio con la Sociedad *Max Planck*, que es la más importante instancia alemana en ejecución de investigación. La Universidad de Costa Rica presentó tres iniciativas de investigación conjunta y horizontal, y las tres han sido exitosas, y están avanzando. Espera, a raíz de este proceso, firmar un convenio directo entre la Sociedad *Max Planck* y la Universidad de Costa Rica. Además, recibirán una delegación de la Agencia Coreana de Cooperación

Internacional, que evaluará la propuesta que desarrolló la Universidad de Costa Rica y que presentó en su visita a Corea a finales de enero y principios de febrero. La evaluación es para establecer la factibilidad del proyecto presentado.

f) Robos y ataques sexuales en la UCR

Se refiere a la emergencia por los ataques que perpetraron dos individuos en el campus universitario, cuyas víctimas fueron dos mujeres.

Puntualiza que estuvo informado de la situación y de la forma inmediata en que los individuos fueron detenidos por los oficiales de seguridad de la Universidad; sin embargo no entrará en detalles.

Estima que es la primera vez, por lo menos en muchos años, que la comunidad universitaria es objeto de un ataque sistemático, y cada vez más fuerte, por parte de personas externas y que están organizadas para cometer este tipo de delitos, que son muy graves.

Agrega que en el transcurso de los últimos años han ido tomando medidas, que cree dan un mayor margen de seguridad; no obstante, está absolutamente de acuerdo en que se deben mejorar, pero, a la vez, en la Institución siempre deben regir los valores cívicos y no deben encaminarse hacia la creación de una estructura o dinámica de seguridad dominadas por una lógica represiva y policial. Se quiere mantener la apertura a la comunidad y la vigencia de los valores democráticos y los que reafirman una cultura de paz y rechazan una cultura de violencia.

Informa que acogió todas las peticiones del grupo de estudiantes que se manifestaron el día de ayer. Dice que van a trabajar, ojalá, en conjunto, todas las solicitudes. Espera que este tipo de situaciones no vuelva a suceder, pero no puede ofrecer una garantía absoluta.

ARTÍCULO 4. Informes de Dirección y de miembros del Consejo Universitario

1. Informes de Dirección

El señor director, Ing. José Francisco Aguilar, se refiere al siguiente asunto:

I. Correspondencia

a) Conformación de comités locales

La Vicerrectoría de Administración comunica, mediante la circular VRA-13-2017, la conformación de comités locales en todas las dependencias universitarias, con el fin de realizar la eliminación de criaderos de *Aedes aegypti* en canoas, cajas de registro u otros espacios dentro de la Universidad. Por lo tanto, se solicita a las diferentes instancias universitarias que envíen los nombres de los

integrantes del comité antes del 23 de mayo del año en curso.

b) Informes académicos de personas becarias en el exterior

La Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (OAICE) remite la circular N.º 10-2017, dirigida a todas las autoridades universitarias, mediante la cual se informa que, a partir del mes de mayo, todos los informes académicos de las personas becarias en el exterior serán enviadas, para su debida revisión y evaluación, vía electrónica, por medio del Sistema SIBEX en el expediente único. Mediante el Sistema SIBEX se podrá incluir la respuesta con las observaciones realizadas al informe o, en su defecto, indicar que estas fueron remitidas a la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (OAICE).

c) Rectoría

El Dr. Henning Jensen Pennington, rector, comunica, mediante el oficio R-3118-2017, que del 5 al 19 de junio del año en curso, viajará a Alemania, con el fin de dictar una conferencia, el 7 de junio, sobre el modelo de Costa Rica: "La educación en lugar del ejército". Asimismo, atenderá una serie de compromisos académicos, entre los cuales gestionará una donación para el equipamiento necesario para el Centro de Diagnóstico de Cáncer. Informa que la Dra. Marlen León Guzmán, vicerrectora de Docencia, asumirá interinamente la Rectoría del 5 al 11 de junio, y el Dr. Fernando García Santamaría, vicerrector de Investigación, asumirá del 12 al 19 de junio del año en curso.

d) Visita a las obras en construcción

La Rectoría remite el oficio R-3185-2017, en respuesta a la nota CU-571-2017, del Consejo Universitario, en la cual informa que se está coordinando con la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones con el fin de que el Consejo Universitario efectúe las visitas a las diferentes obras de construcción que se realizan en la Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*.

e) Primer Foro Institucional 2017

El Dr. Manuel María Murillo, coordinador de la Comisión Especial Interdisciplinaria de la Rectoría, remite correo electrónico, con fecha 16 de mayo de 2017, mediante el cual invita al Primer Foro Institucional 2017 "Libertad de Expresión, Comunicación y Democracia, el cual se llevará a cabo en el Auditorio del CICAP durante los días 6, 7, 14, 21 y 28 de junio de 2017.

II. Seguimiento de Acuerdos

f) Sistema de Información para la Autoevaluación y la Gestión de la Calidad

La Rectoría remite copia de la nota VD-1265-2017, por medio del oficio R-3144-2017, suscrita por la Vicerrectoría de Docencia, en la cual brinda un avance del Sistema de Información para la Autoevaluación y la Gestión de la Calidad. Lo anterior, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5805, artículo 3, punto 3, del 29 de abril de 2014.

III. Asuntos de Comisiones

g) Pases a comisiones

- Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios Licitación pública EDU-UCR-59-LPN-O, Construcción del Centro de Diagnóstico para Cáncer, Simulación y Cirugía Mínimamente Invasiva.

2. Informes de miembros

Las señoras y los señores miembros del Consejo Universitario se refieren a los siguientes asuntos: Movilización estudiantil

por los ataques en el campus, visita a la Sede Regional de Guanacaste para tratar el tema de hostigamiento sexual, examen para internados en Medicina, resolución del juicio contra universitarios que participaron en una protesta social, informe mensual de la Jafap y fallecimiento de la funcionaria Lorena Sánchez Cruz.

El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio en memoria de Lorena Sánchez Cruz, jefa administrativa del Instituto de Investigaciones en Ingeniería.

ARTÍCULO 5. El señor director, Ing. José Francisco Aguilar Pereira, presenta el análisis preliminar de los proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa y las recomendaciones para el procedimiento por seguir.

El Consejo Universitario **ACUERDA** aprobar el siguiente procedimiento para los proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa:

	Proyecto	Objeto del Proyecto	Recomendación
1	Ley de reforma integral a la Ley N.º 7764, de 22 de mayo de 1998, Código Notarial. Expediente: 20.079	La iniciativa de ley tiene como propósito introducir una serie de herramientas tecnológicas, seguras, rápidas y económicas, y dar la oportunidad a los ciudadanos costarricenses y extranjeros que por su propia voluntad, con la intervención de un tercero neutral, como lo es un notario, puedan realizar una serie de procesos, que históricamente han estado amarrados a la resolución de un juez. Procura aligerar el procedimiento con la intervención del notario que podrá llevar a cabo etapas del procedimiento que están sujetas a la fijación de audiencias por parte del juez en un proceso judicial lento. Permite al notario llevar a cabo procesos de conocimiento, procesos hipotecarios, reconocimiento de hijo de mujer casada, entre otras novedades.	Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a la Facultad de Derecho.
2	Reformas del marco legal para la simplificación y el fortalecimiento de la gestión pública. Expediente: 20.204	La iniciativa de ley propone reformas que tienden a eliminar las facultades de aprobación y autorización, así como la duplicación de funciones y controles, asignados a los órganos de control externo, principalmente, a la Contraloría General de la República, de manera que no se causen mas limitaciones e intromisiones en ámbitos reservados a la Administración activa por parte de la Contraloría General, lo que usualmente provoca que se diluyan las responsabilidades de los entes e instituciones públicos.	Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a la Facultad de Derecho, al Centro de Investigaciones en Nutrición Animal (CINA), a la Oficina de Contraloría Universitaria y a la Oficina de Suministros.
3	Ley para la adquisición solidaria de medicamentos de alto impacto financiero para la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). Expediente: 20.144	La iniciativa de ley propone un incremento en el impuesto específico a las bebidas no alcohólicas, establecido en el artículo 9 de la Ley N.º 8114, de 4 de julio de 2001, y sus reforma, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, particularmente a las gaseosas y sus concentrados y a otras bebidas líquidas excepto al agua. Lo anterior con el fin de obtener los recursos que garanticen la adquisición solidaria de medicamentos y vacunas de alto impacto financiero en la Caja Costarricense de Seguro Social (C.C.S.S).	Propuesta de Dirección con consulta especializada a la Escuela de Tecnología de Alimentos, Facultad de Medicina y Escuela de Administración Pública.
4	Ley contra la Usura Expediente: 20.172	La iniciativa de ley tiene como objetivo eliminar la usura como una práctica desregulada y al margen de la ley, al mismo tiempo proteger los derechos y los intereses legítimos de la ciudadanía frente a la usura. Por ello se establece una fórmula para el cálculo de la tasa anual de interés efectivo, adiciona y modifica la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor N.º 7472, instituye un registro de contratos de crédito a cargo de la superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) y otorga a la Comisión Nacional del Consumidor la facultad de imponer las multas definidas.	Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a la Facultad de Ciencias Económicas a fin de que la remita a las unidades que considere pertinentes.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6. La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta el dictamen CAJ-DIC-17-012, sobre el recurso de apelación subsidiaria interpuesto por el profesor Zacarías Pereira Vega, de la Facultad de Farmacia, en contra de la calificación que le asignó la Comisión de Régimen Académico a su artículo *Oferta y demanda de estudios de equivalencia terapéutica (in vitro e in vivo) de medicamentos de Costa Rica*.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El 21 de junio de 2016, el profesor Zacarías Pereira Vega, de la Facultad de Farmacia, sometió a calificación ante la Comisión de Régimen Académico, el artículo titulado: “Oferta y demanda de estudios de equivalencia terapéutica (*in vitro e in vivo*) de medicamentos de Costa Rica”; lo anterior, con el propósito de actualizar puntaje en Régimen Académico.
2. El 12 de julio de 2016, en la resolución N.º 2634-34-2016, la Comisión de Régimen Académico le otorgó al artículo sometido a calificación de 0,50 de puntaje. Dicha resolución le fue notificada al interesado en el oficio CRA-1023-2016, del 20 de julio de 2016, razón por la cual, el 22 de julio de 2016, el profesor Pereira Vega interpuso recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra de la supracitada resolución. Dicho recurso, en lo conducente, argumentó:

(...)

En favor de esta publicación, es conveniente mencionar que la misma se enmarca dentro de la particular y especial coyuntura por la que atraviesa nuestro país en lo relativo a los estudios de equivalencia terapéutica de medicamentos, ya que es necesario conocer la cantidad de medicamentos fabricados en el país que los requieren (tanto la demanda nacional como extranjera), la capacidad instalada y la disposición de los laboratorios fabricantes de medicamentos,

así como de (laboratorios) terceros que estén en capacidad de brindar estos servicios. También es importante mencionar que no hay a la fecha publicaciones de autores nacionales sobre esta temática, así como también es crucial conocer este panorama, y sus detalles, a las puertas de la implementación de la ley N.º 9234 del 25 de abril de 2014, conocida como Ley Reguladora de Investigación Biomédica, que es el marco legal que permite la realización de estos estudios en el país, los cuales ayudarán a garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los medicamentos genéricos producidos en el país.

Es por tal razón que este trabajo es único en su género y de gran trascendencia, por lo que no me parece correcto que se asigne un puntaje tan bajo, o se califique dicha obra de investigación como si fuera algo de poca creatividad o relevancia.

3. La Comisión de Régimen Académico, previo a resolver el recurso interpuesto por el profesor Pereira Vega, y de conformidad con lo que establece el artículo 42 ter del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, solicitó el criterio de especialistas.
4. El artículo 42 ter del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, en lo que interesa, señala:

(...). *La Comisión esta obligada a recibir el asesoramiento de dos o más especialistas en el campo de los trabajos presentados, cuando surjan diferencias de criterio en su propio seno, cuando el puntaje sea objetado por medio de un recurso administrativo o cuando deba valorar trabajos que solo en forma excepcional se califican. Una vez conocida la opinión de los evaluadores especializados, la Comisión de Régimen Académico resolverá sobre la calificación final.*
5. El 5 de setiembre y 13 de octubre del 2016, los especialistas, de manera conjunta, emitieron sus criterios, los cuales se transcriben en el siguiente cuadro.

TÍTULO: OFERTA Y DEMANDA DE ESTUDIOS DE EQUIVALENCIA TERAPÉUTICA (IN VITRO E IN VIVO) DE MEDICAMENTOS EN COSTA RICA.
<p>Originalidad: Especialista N.º 1: La investigación de mercado realizada es en un campo del quehacer farmacéutico de gran trascendencia y actualidad; no conozco otro estudio similar realizado anteriormente.</p> <p>Especialista N.º 2: En la actualidad con respecto al tema de la bioequivalencia e intercambiabilidad el Ministerio de Salud ha tomado decisiones. El artículo lo que viene a aportar es un estado general de la situación de los medicamentos.</p>
<p>Relevancia: Especialista N.º 1: Los estudios de equivalencia terapéutica tendrán una gran relevancia en el futuro cercano, principalmente por la necesidad del país de asegurar la calidad, seguridad y eficacia de los medicamentos.</p> <p>Especialista N.º 2: Se explicita la necesidad de las empresas de realizar los estudios <i>in vitro e in vivo</i>, pero no se cuantifica información relevante.</p>

<p><u>Trascendencia:</u> Especialista N.º 1: A pesar de que el estudio realizado es muy importante, para el futuro de estos estudios de equivalencia terapéutica debería buscarse más información sobre las necesidades de las empresas que soliciten estos estudios y no solo centrarse en si necesitan realizarlos.</p> <p>Especialista N.º 2: Se refleja la situación con respecto a los estudios, pero no aporta posibles acciones que se puedan abordar para hacer frente a la demanda de estudios, que en el artículo no se menciona cuánto es.</p>
<p><u>Complejidad:</u> Especialista N.º 1: Las encuestas online no permiten tomar en cuenta muchos factores que intervienen en la oferta y la demanda de los estudios, por lo que utilizar alguna otra herramienta hubiera dado más información.</p> <p>Especialista N.º 2: Falta rescatar en qué categorías farmacológicas hay más necesidad de los estudios in vitro e in vivo, si realmente la necesidad es solo para la lista priorizada del Ministerio de Salud o si hay otros medicamentos por parte de las empresas. Es importante hacer un cruce de la información con lo que falta.</p>
<p><u>Fundamentación y rigor:</u> Especialista N.º 1: Con otros tipos de herramientas de recolección de la prueba, se hubiera obtenido mucho más datos y conclusiones más elementales.</p> <p>Especialista N.º 2: La fundamentación sí está bien lograda; falta explorar más la problemática social y que ha afectado en la toma de decisiones.</p>
<p><u>Calidad y actualidad de bibliografía consultada en la publicación:</u> Especialista N.º 1: La bibliografía es adecuada, aunque pudo ser más enfocada al mercado costarricense.</p> <p>Especialista N.º 2: La bibliografía es válida; se toma en consideración el marco de la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud.</p>
<p><u>Medio de publicación:</u> Especialista N.º 1: No encontré un factor de impacto alto de la revista.</p> <p>Especialista N.º 2: Me parece apropiado el medio para la divulgación, pero se considera que debió publicarse en una revista de connotación en el área médica, por ser una situación nacional, en alguna revista médica del país, por ejemplo.</p>
<p>Comentario general sobre otros aspectos científico-académicos no mencionados anteriormente: Especialista N.º 2: El impacto que se registra la revista para el año 2015 es de 0,1. en apariencia la encuesta recopiló información muy general, se pudo haber profundizado más y hacer el cruce de información no solo cualitativa sino cuantitativa.</p>

6. Los especialistas, además de los criterios emitidos en los diferentes rubros, concluyen que el artículo sometido a calificación se ubica en un rango de poco nivel a un nivel medio.
7. En el recurso de revocatoria con apelación en subsidio, el recurrente, como alegato de fondo, señala que el artículo sometido a calificación es único en su género y de gran relevancia y originalidad; en virtud de ello, la Comisión de Asuntos Jurídicos, al analizar el recurso de apelación en subsidio, decidió solicitar un nuevo criterio. Por lo que, en el oficio CU-114-2017, del 7 de febrero de 2017, le solicitó el criterio respectivo a la Escuela de Salud Pública; los especialistas dieron su criterio en forma conjunta y lo remitieron a esta Comisión en el oficio ESP-159-2017, del 27 de febrero de 2017, en los siguientes términos:
 1. *Tema de estudio: Consideramos que trata de un tema de gran relevancia y trascendencia, no solo en el ámbito nacional, sino también en el contexto internacional, esto por cuanto el impacto social, económico y en salud que puede generar el gasto destinado a la compra de medicamentos para los habitantes de diversos países, debe ser objeto de estudio y debate crítico continuado.*
 2. *Diseño y planteamiento metodológico: Destina solo un párrafo para referirse a este aspecto en el texto. Dicho planteamiento metodológico no se corresponde con la intencionalidad de discutir "sobre la realidad costarricense en torno a la oferta y demanda de estudios de bioequivalencia terapéutica de medicamentos (p.22)", ya que entre otros elementos, no especifica el tipo de estudio que hace, el enfoque de la investigación y el lector debe inferirlo.*
 3. *Población y criterios de selección: Menciona la consulta dirigida a diez laboratorios, pero no especifica de cuántas unidades se compone el universo, ni tampoco los criterios de inclusión/exclusión como años de experiencia en este tipo de trabajo, ubicación geográfica, certificaciones/acreditaciones recibidas, entre otros, lo que no permite saber las categorías con las que clasifica posteriormente las respuestas en el análisis de resultados. Tampoco aclara si la unidad de muestreo son los laboratorios y la unidad de análisis son los encuestados participantes, razón que cambia el tratamiento de los datos.*
 4. *Sesgos: Como solo contestaron cinco laboratorios, y no explica las razones de no respuesta de los otros laboratorios, al basar sus conclusiones solo en estos*

cuatro laboratorios, podría estar incurriendo en un sesgo propio del diseño de la investigación, que no explica cómo fue tratado o solventado.

5. *Técnicas de producción de datos: Menciona como técnica la encuesta, pero no menciona las variables o categorías definidas para abordar los constructos planteados según el objeto de estudio, lo que no permite saber en el análisis de resultados a cuáles categorías corresponde cada resultado y cuántas categorías o variables tenía el estudio.*
6. *Procesamiento y análisis de los datos: No explica el programa que utilizó para el análisis de los datos. Tampoco si el instrumento de recolección de datos tenía solo preguntas cerradas con un procesamiento cuantitativo, o existían preguntas abiertas con un tratamiento de análisis cualitativo. Si fuera el primer caso, no explica si fue un cuestionario validado previamente por otros investigadores o si fue una construcción propia y el proceso de validación que desarrolló el investigador de este estudio. Tampoco explica los intervalos de confianza, desviación, media y otros aspectos propios del análisis cuantitativo.*
7. *Conclusiones: Concluye en relación a los cuatro laboratorios encuestados, que comprueba “la oferta nacional de laboratorios de ensayos que brindan estos servicios (...) es muy limitada”, dicha conclusión puede estar sustentada en errores sistemáticos derivados del diseño del estudio al excluir la mitad de laboratorios que, según el investigador, integran el universo de estudio. Este último aspecto no se puede concluir a partir de los datos descritos en este estudio porque no describe la totalidad de dicho universo. Afirma que los vacíos en la legislación nacional podrían explicar la “tendencia de los laboratorios” al realizar sus propios estudios de equivalencia, sin embargo, en el texto no describe los resultados para llegar a esta conclusión.*
8. Los especialistas consultados por la Comisión de Régimen Académico y los que posteriormente consultó la Comisión de Asuntos Jurídicos, coinciden en que si bien es cierto el tema desarrollado por el profesor Pereira Vega es relevante, posee muchas falencias en cuanto a aspectos metodológicos importantes, tales como:
 - a) *Al diseño y planteamiento metodológico de la investigación, solo se le dedica un párrafo y no está referido a la intención de discutir sobre la realidad costarricense en torno a la oferta y demanda de estudios de bioequivalencia terapéutica de medicamentos.*
 - b) *En las encuestas aplicadas, no explica como fue tratado o solventado el hecho de que algunos laboratorios encuestados no respondieran, por lo que al basar sus conclusiones en aquellos laboratorios que si*

respondieron podría estar incurriendo en un sesgo propio del diseño de la investigación.

- c) *Siempre en el tema de las encuestas, no señala el recurrente las variables utilizadas, lo que no permite saber en el análisis de resultados a cuáles categorías corresponde cada resultado y cuántas categorías o variables tenía el estudio.*

ACUERDA

Rechazar el recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por el profesor Zacarías Pereira Vega, de la Facultad de Farmacia, en contra de la resolución de la Comisión de Régimen Académico, N.º 2634-34-2016, del 12 de julio de 2016.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7. El Consejo Universitario procede al nombramiento de la persona representante ante la Comisión Instructora Institucional.

Tras una votación infructuosa, se declara desierto el concurso para el nombramiento de la persona representante ante la Comisión Instructora Institucional.

Ing. José Francisco Aguilar Pereira
Director
Consejo Universitario

CONSEJO UNIVERSITARIO

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 6084

Celebrada el jueves 25 de mayo de 2017

Aprobada en la sesión N.º 6095 del 29 de junio de 2017

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario **APRUEBA** las actas de las sesiones N.ºs 6073 y 6074, sin modificaciones de forma.

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: (véase tabla en la página 12).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3. La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta el dictamen CAFP-DIC-17-007, referente a la Licitación pública internacional EDU_UCR-61-LPI-O *Diseño, suministro e instalación de ciclotrón, radiofarmacia, laboratorio de control de calidad y otros equipos*.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El 22 de julio del año 2013, mediante la Ley N.º 9144, se aprobó el préstamo N.º 8194-CR, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), para financiar el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior, por un monto hasta de doscientos millones de dólares estadounidenses (US\$200.000.000,00). La Universidad de Costa Rica recibió para tales fines un monto equivalente a cincuenta millones de dólares estadounidenses (US\$50.000.000,00).
2. Las Normas Adquisiciones de bienes, obras y servicios distintos a los de consultoría con préstamos del BIRF, créditos de la AIF¹ y donaciones por prestatarios del Banco Mundial (Versión enero 2011), son la base normativa aplicable a los procesos de compra financiados por el préstamo N.º 8194-CR, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, en sustitución de la legislación nacional², a excepción de los principios de contratación administrativa, que son de aplicación obligatoria.
3. Mediante la solicitud de compra UEPMI-0079-2017, por un monto de US\$10.000.000,00 (¢5.800.000.000,00), se atiende el proyecto *Diseño, suministro e instalación de ciclotrón, radiofarmacia, laboratorio de control de calidad y otros equipos*, con el propósito de cumplir con la iniciativa 12, Fortalecimiento de la investigación en ciencias atómicas, nucleares y moleculares, aplicada al área de la salud.

¹ Asociación Internacional de Fomento.

² Ley de Contratación Administrativa N.º 7494 y su reglamento.

4. Se invitó a participar en esta licitación pública internacional mediante publicación en las páginas *web Development Business y Client Connection*, el 14 de diciembre de 2015, así como en el diario oficial *La Gaceta* N.º 240, del 10 de diciembre del año 2015.
5. La Comisión de Licitaciones³, mediante la Recomendación de Adjudicación N.º UEPMI-8-2017, del 30 de marzo de 2017, sugirió la adjudicación de la Licitación pública internacional EDU_UCR-61-LPI-O *Diseño, suministro e instalación de ciclotrón, radiofarmacia, laboratorio de control de calidad y otros equipos* a la Constructora Navarro y Avilés, S. A. por un monto de €5.104.247,85 y ¢2.233.400.000,00.
6. Los recursos para financiar la ejecución de este proyecto son los siguientes:

Número de Solicitud	Partida presupuestaria	Presupuesto disponible
UEPMI-79-2017	1090-000-9420-5020100	¢2.233.400.000,00
	1090-000-9420-5010600	¢3.566.600.000,00
Total		¢5.800.000.000,00

7. La Oficina Jurídica verificó este proceso de contratación, mediante la revisión de los siguientes rubros: el taller de consulta pública, la invitación a la audiencia previa, la no objeción al cartel otorgada por el Banco Mundial, la publicación del pliego de condiciones en los medios respectivos, la lista de participantes a la visita técnica, el recurso de objeción al cartel, presentado por el Consorcio PROMED, el cual fue declarado parcialmente con lugar por la Contraloría General de la República, la nota de no objeción del Banco Mundial al nuevo cartel, el acto de apertura de ofertas y el acta correspondiente, los estudios legal, técnico y financiero realizados por la Comisión de Evaluación, la prórroga de la vigencia de la oferta, presentada por la Constructora Navarro y Avilés, S. A., hasta que el acto de adjudicación sea publicado en el diario oficial *La Gaceta*, el análisis del contenido presupuestario, y la no objeción del Banco Mundial a la recomendación de adjudicación.

De acuerdo con lo anterior, la Oficina Jurídica concluyó que (...) *esta Asesoría no encuentra inconvenientes de índole legal para que el expediente sea remitido a la Oficina de Contraloría Universitaria y posteriormente al Consejo Universitario para su estudio y eventual adjudicación.*

³ Integrada por el Dr. Carlos Araya Leandro, vicerrector de Administración; MA. Jorge Padilla Zúñiga, jefe de la Oficina de Suministros, y la Licda. Isabel Pereira Piedra, MGP, jefa de la Oficina de Administración Financiera.

El procedimiento realizado se ajusta a lo dispuesto por la normativa del Banco Mundial y a los principios de contratación administrativa, por lo que se evidencia una libre competencia y transparencia en el proceso efectuado por la Administración (oficio OJ-316-2017, del 6 de abril de 2017).

8. La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) revisó el expediente de la Licitación pública internacional EDU_UCR-61-LPI-O *Diseño, suministro e instalación de ciclotrón, radiofarmacia, laboratorio de control de calidad y otros equipos* y, mediante el oficio OCU-R-045-2017, del 20 de abril de 2017, señaló haber verificado, entre otros aspectos, los siguientes:

- *Que la Constructora Navarro y Avilés, S. A. cuenta con la liquidez y con las líneas de crédito suficientes para hacerles frente a sus obligaciones en función de la licitación, de acuerdo con el análisis realizado por la Oficina de Administración Financiera.*
- *Que el proyecto tiene el permiso de viabilidad ambiental otorgada por la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (Setena).*
- *Que la disponibilidad presupuestaria fue certificada por el Arq. Kevin Cotter, en el oficio UEPMI-0079-2017, del 30 de marzo del 2017.*
- *Que el Banco Mundial otorgó la no objeción a la adjudicación del contrato; sin embargo, señaló (...) les agradecemos tener en consideración que: (i) los pagos correspondientes a este contrato que excedan la fecha de cierre 31 de diciembre de 2017 del presente préstamo N.º 8194, no podrán ser financiados con fondos de dicho préstamo, y (ii) la presente no objeción no implica obligación alguna del Banco para extender la mencionada fecha de cierre (oficio CR-8194-UCR-2017-110, del 30 de marzo de 2017).*

Sobre esta salvedad, la OCU expuso su preocupación, debido a que el plazo de entrega del proyecto es de 24 meses a partir de la orden de inicio, por lo que el tiempo del que se dispone sería insuficiente.

Finalmente, la OCU señala que no encuentra (...) otras situaciones que impliquen efectuar observaciones ulteriores sobre lo recomendado por la Comisión de Licitaciones para el presente caso, o que impidan la valoración y eventual aprobación favorable por parte del Consejo Universitario (...).

9. La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios, en la reunión del 3 de mayo de 2017, le solicitó al Arq. Kevin Cotter Murillo exteriorizar su opinión en cuanto a la preocupación expuesta por la OCU en relación con la fecha de cierre del préstamo otorgado por el Banco Mundial (31

de diciembre de 2017), debido a que el plazo de ejecución del proyecto ciclotrón es de 24 meses a partir de la orden de inicio que otorge la OEPI.

En atención a este requerimiento, el Arq. Cotter explica que el Banco Mundial utiliza esta frase para recordar las condiciones del crédito; no obstante, sabe que el Banco Mundial otorga seis meses de gracia después del cierre del crédito. Además, se solicitó una prórroga por un año (oficio CNR-OF-006-2017, del 28 de marzo de 2017⁴); aún no se tiene respuesta a esta solicitud; sin embargo, existe anuencia para otorgarla. De esta manera se contaría con 18 meses, adicionales después del 31 de diciembre de 2017; por lo tanto, se tendría el plazo requerido para la ejecución total del proyecto.

ACUERDA

Adjudicar la Licitación pública internacional EDU_UCR-61-LPI-O *Diseño, suministro e instalación de ciclotrón, radiofarmacia, laboratorio de control de calidad y otros equipos*, de la siguiente manera:

4 Oficio mediante el cual se gestionó ante los Ministerios de Educación y de Hacienda una solicitud para que el Gobierno de Costa Rica requiera, a su vez, al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) una extensión por 12 meses en el periodo de ejecución del Proyecto Mejoramiento de la Educación Superior.

Proveedor	Constructora Navarro y Avilés, S. A. , cédula jurídica 3-101-058433	
Monto	Monto en euros	€5.104.247,85
	Monto en colones	¢2.233.400.000,00
	Monto total recomendado	¢5.800.000.000,00
Plazo de entrega	24 meses, a partir de la orden de inicio que gire la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, previo recibido de la orden de compra.	
Forma de Pago	<p>Anticipo del diez por ciento (10%) a la firma del contrato, contra recibo de la factura y una garantía por anticipo irrevocable por un monto equivalente, emitida a favor del contratante. El resto se pagará mensualmente, de acuerdo con el avance de la obra, conforme a una tabla de pagos preparada de común acuerdo entre el contratista y la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones. La OEPI autorizará el pago de las facturas, previa aprobación del inspector de la obra.</p> <p><u>Planta y Equipos Suministrados desde el exterior, desde el país del contratante y servicios de instalación:</u></p> <p>Diez por ciento (10%) del monto total CIP/EXW como anticipo, contra recibo de la factura y una garantía por anticipo irrevocable por un monto equivalente emitida a favor del contratante.</p> <p>Ochenta por ciento (80%) del monto CIP total o prorrateado (según la definición de “CIP”/EXW dada en Incoterms) al momento de la entrega al transportista, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la recepción de los siguientes documentos: conocimiento de embarque negociable, documento de embarque marítimo no negociable, guía aérea, carta de porte por ferrocarril, carta de porte por carretera, certificado de seguros.</p> <p>Cinco por ciento (5%) del monto CIP/EXW total o prorrateado, contra emisión del certificado de terminación dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la recepción de la factura.</p> <p>Cinco por ciento (5%) del monto CIP/EXW total o prorrateado, contra emisión del certificado de aceptación operativa.</p> <p><u>Servicios de diseño:</u></p> <p>Diez por ciento (10%) del monto total correspondiente a servicios de diseño como anticipo, contra recepción de la factura y una garantía por anticipo irrevocable por un monto equivalente emitida a favor del contratante.</p> <p>Noventa por ciento (90%) del monto total o prorrateado correspondiente a servicios de diseño, contra aceptación del diseño por el gerente de Proyecto de conformidad con la cláusula 20 de las condiciones generales dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la recepción de la factura.</p>	
Garantía	De acuerdo con lo estipulado en el artículo 1185 del Código Civil y el artículo 35 de la Ley de Contratación Administrativa.	

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4. La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta el dictamen CAFD-DIC-17-008, sobre la propuesta del Plan de Trabajo y Proyecto de Presupuesto de la Oficina de Contraloría Universitaria para el 2018.

Oficina de Contraloría Universitaria para el 2018, con el fin de que tome en consideración las observaciones expresadas en el plenario.

El Consejo Universitario ACUERDA devolver a la Comisión la propuesta del Plan de Trabajo y Proyecto de Presupuesto de la

Ing. José Francisco Aguilar Pereira
Director
Consejo Universitario

VIÁTICOS

Sesión N.º 6084 artículo 2
Jueves 25 de mayo de 2017

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Vanesa Beltrán Conejo Escuela de Ciencias Políticas	Docente Interina	Montevideo, Uruguay	Actividad: Del 26 al 28 de julio Itinerario: Del 25 al 29 de julio Permiso: Del 25 al 29 de julio	Aporte personal: Inscripción \$50,00	Pasaje aéreo \$752,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$502,82 Total: \$1.254,82
<p>ACTIVIDAD: Congreso Asociación Latinoamericana de Ciencias Políticas "¿Democracias en recesión?"</p> <p>ORGANIZA: Asociación Latinoamericana de Ciencia Política (ALACIP).</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará la ponencia "La construcción simbólica de la seguridad en Costa Rica: ¿Justicia pronta y cumplida?"</p> <p><i>Véanse detalles en el acta respectiva.</i></p>					
Marjorie Jiménez Castro Vicerrectoría de Acción Social	Autoridad Universitaria Vicerrectora Otros aportes otorgados en la sesión N.º 6055 del CU	Managua, Nicaragua	Actividad: Del 5 al 9 de junio Itinerario: Del 5 al 9 de junio Permiso: Del 5 al 9 de junio		Pasaje aéreo \$155,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$831,04 Total: \$986,04
<p>ACTIVIDAD: Asamblea Regional del Sistema Centroamericano de Relación Universidad-Sociedad (SICAUS).</p> <p>ORGANIZA: Sistema Centroamericano de Relación Universidad-Sociedad (SICAUS).</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Asiste en representación del señor rector.</p> <p><i>Véanse detalles en el acta respectiva.</i></p>					
María Laura Arias Echandi Facultad de Microbiología	Catedrática	Tampa, Florida, Estados Unidos	Actividad: Del 9 al 12 de julio Itinerario: Del 9 al 13 de julio Permiso: Del 9 al 13 de julio		Pasaje aéreo \$540,00 Inscripción \$413,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$600,00 Total: \$1.553,00
<p>ACTIVIDAD: IAFP 2017 Annual Meeting.</p> <p>ORGANIZA: International Association for Food Protection.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará la ponencia "Arcobacter isolation from Minced Beef Samples in Costa Rica".</p> <p><i>Véanse detalles en el acta respectiva.</i></p>					

VIÁTICOS

Sesión N.º 6084 artículo 2
Jueves 25 de mayo de 2017
Continuación

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Henning Jensen Pennington Rectoría	Autoridad Universitaria Rector Otros aportes otorgados en el periodo de receso 2016-2017 y en la sesión N.º 6073 del CU.	Osnabrück, Bielefeld, Bonn, Friburgo y Tuttli, Alemania	Actividad: Del 7 al 16 de junio Itinerario: Del 5 al 19 de junio Permiso: Del 5 al 19 de junio		Pasaje aéreo \$1.704,73 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$2.963,60 Total: \$4.668,33
<p style="text-align: center;">ACTIVIDAD: Visita a varias instancias alemanas.</p> <p style="text-align: center;">ORGANIZA: Universidad Osnabrück y Empresa Storz.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Atenderá invitación de la Universidad de Osnabrück para dictar la conferencia “El Modelo de Costa Rica: La Educación en lugar del ejército”. Tendrá una reunión en la Empresa Storz, para gestionar la donación del equipamiento necesario para el Centro de Diagnóstico de Cáncer, Simulación y Cirugía Mínimamente Invasiva, edificio que es financiado con recursos del Banco Mundial. Visitará el Instituto de Cirugía Guiada por la Imagen (IHU), en Estrasburgo, una de las salas inteligentes de Storz.</p> <p>Visitará el Centro de Investigación Interdisciplinaria, en la Universidad de Bielefeld, primer instituto de estudios avanzados universitarios que se creó en el mundo. El propósito es lograr cooperación científica.</p> <p>Gestionará un convenio de cooperación con la Fundación Alemana de Investigación, en Bond, que es la instancia más importante de Alemania para financiamiento de la investigación.</p> <p style="text-align: center;"><i>Véanse detalles en el acta respectiva.</i></p>					
Saúl Aguilar Morales Oficina de Bienestar y Salud	Administrativo Jefe A	Alicante, España	Actividad: Del 26 al 30 de junio Itinerario: Del 22 de junio al 3 de julio Permiso: Del 26 al 30 de junio Vacaciones: 22 y 23 de junio y 3 de julio		Fondo Restringido N.º 6904: Pasaje aéreo \$1.058,00 Inscripción \$371,36 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.122,68 Total: \$2.552,04
<p style="text-align: center;">ACTIVIDAD: Asamblea General de la Red Iberoamericana de Universidades Promotoras de la Salud y VIII Congreso Iberoamericano de Universidades Promotoras de la Salud.</p> <p style="text-align: center;">ORGANIZA: Red Iberoamericana de Universidades Promotoras de la Salud.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará la ponencia “Estudio longitudinal entre los años 2011 y 2014 respecto a los cambios en los factores de riesgo para la salud y los estilos de vida de los estudiantes de la UCR”.</p> <p style="text-align: center;"><i>Véanse detalles en el acta respectiva.</i></p>					

VIÁTICOS

Sesión N.º 6084 artículo 2
Jueves 25 de mayo de 2017
Continuación

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Ronald Campos López Escuela de Filología, Lingüística y Literatura	Docente Interino	Santander, España	Actividad: Del 21 al 23 de junio Itinerario: Del 17 al 25 de junio Permiso: Del 21 al 25 de junio Vacaciones: Del 19 y 20 de junio	Aporte personal: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$400,00	Pasaje aéreo \$1.500,00
<p>ACTIVIDAD: VII Congreso Internacional de BETA: Canon y Margen en las Culturas y Literaturas Hispánicas.</p> <p>ORGANIZA: Asociación de Jóvenes Doctores en Hispanismo (BETA).</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará la ponencia “Abriendo espacios desde el margen: Los estudios sobre la ecopoesía hispánica contemporánea”.</p> <p><i>Véanse detalles en el acta respectiva.</i></p>					
Randal Esteban Blanco Navarro Recinto de Golfito	Docente Interino Otros aportes otorgados en la sesión N.º 644 de la Rectoría	Managua, Nicaragua	Actividad: Del 5 al 9 de junio Itinerario: Del 6 al 11 de junio Permiso: Del 6 al 11 de junio		Pasaje aéreo \$140,00 Inscripción \$70,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$500,00 Total: \$710,00
<p>ACTIVIDADES: XIV Congreso Latinoamericano y del Caribe de Extensión Universitaria ULEU y 2.º Congreso Centroamericano de Compromiso Social CSUCA.</p> <p>ORGANIZA: Consejo Nacional de Universidades CNU, Nicaragua.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará el Póster “Una experiencia de inclusión educativa desde la extensión universitaria: El caso de desarrollo de habilidades lingüísticas en inglés con propósitos específicos en la zona Sur de Costa Rica”.</p> <p><i>Véanse detalles en el acta respectiva.</i></p>					

De conformidad con el artículo 10 del *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento.

1. Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
2. Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
3. No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).
4. Monto mayor a mil dólares.

RECTORÍA

RESOLUCIÓN R-161-2017

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES, San Pedro de Montes de Oca, a las quince horas del día veintidós de mayo del año dos mil diecisiete. Yo, Henning Jensen Pennington, Rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico* y,

RESULTANDO:

PRIMERO: Que la Escuela de Administración de Negocios mediante oficio EAN-O-626-17, solicitó a este despacho la declaración de interés institucional para las **Ferias de ideas de negocios Expoinnova y Generación E**.

SEGUNDO: Que para atender los gastos de organización y premiar las mejores ideas de negocios, se contará con el apoyo de importantes empresas, instituciones y consultores externos que patrocinan y participan como jurados de las actividades, y se complementará con el autofinanciamiento por los aportes mediante cuotas y acciones entre profesores y estudiantes.

TERCERO: Que las ferias se llevarán a cabo el viernes 7 y sábado 8 de julio de 2017, respectivamente, como cierre de la Semana del Emprendedurismo y la Innovación, en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Costa Rica, y contará con la participación de profesores y estudiantes de todas las sedes y recintos del país, en los que se imparten las carreras de la Escuela de Administración de Negocios (Dirección de Empresas y Contaduría Pública).

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Escuela de Administración de Negocios, como parte de los ejes transversales de las carreras que imparte (Dirección de Empresas y Contaduría Pública), incluye en los programas de los cursos, temas y actividades con la finalidad de desarrollar, entre otras habilidades, el espíritu emprendedor y la innovación.

SEGUNDO: Que en el curso Introducción a la Administración de Negocios y en el curso Empresariedad e Innovación, se realizan trabajos que consisten en generar ideas de negocios con una propuesta de valor innovadora, los cuales son expuestos a la comunidad universitaria y al público en general, mediante dos ferias de ideas de negocios denominadas “Generación E” y “Expoinnova”.

TERCERO: Que “Generación E” y “Expoinnova” se han llevado a cabo durante aproximadamente cinco años, por medio de proyectos inscritos en la Vicerrectoría de Acción Social,

unificando este año ambas ferias en un proyecto denominado “Emprender e Innovar (EAN-UCR)”, iniciativas en las cuales participan aproximadamente 600 estudiantes, exponiendo alrededor de 120 ideas de negocios a la comunidad estudiantil, empresarial y al público en general.

CUARTO: Que este tipo de actividades contribuyen con el fortalecimiento de la vinculación de la Universidad con el sector empresarial y la comunidad.

QUINTO: Que los proyectos, gracias al apoyo y reconocimiento a lo interno y externo, han trascendido y obtenido importantes logros que dejan en alto el nombre de la Universidad de Costa Rica.

SEXTO: Que este tipo de iniciativas son beneficiosas para el desarrollo del país en el largo plazo, gracias al estímulo del emprendedurismo y la innovación de los futuros profesionales.

POR TANTO

LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA:

RESUELVE:

1. Declarar de especial interés institucional, para todos los efectos, las **Ferias de ideas de negocios Expoinnova y Generación E**, por el aporte de buenas ideas de negocios, con los máximos estándares de calidad académica y profesional, dentro de los más altos principios y valores, evidenciando el impulso de servicio y responsabilidad social, y sobre todo incentivando el espíritu emprendedor y la innovación.
2. Comunicar la presente resolución para lo que corresponda, a la Escuela de Administración de Negocios y, al Consejo Universitario para su publicación en *La Gaceta Universitaria*.

Dr. Henning Jensen Pennington
Rector

RESOLUCIÓN R-195-2017

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES, San Pedro de Montes de Oca, a las nueve horas del día quince de junio del año dos mil diecisiete. Yo, Fernando García Santamaría, Rector a.i. de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico* y,

RESULTANDO:

PRIMERO: Que la Escuela de Orientación y Educación Especial, mediante oficio EOEE-480-2017, solicitó a este despacho la declaración de interés institucional para el II Congreso Nacional de Orientación con el tema: “La identidad disciplinar en la práctica profesional de la Orientación y contexto social”.

SEGUNDO: Que esta actividad esta siendo organizada por el Colegio de Profesionales en Orientación, conjuntamente con la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional y con la colaboración de otros organismos e instituciones nacionales e internacionales, y se llevará a cabo los días 21, 22 y 23 de marzo de 2018, en San José, Costa Rica.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el Congreso responde a la política: 1.1. del documento *Políticas de la Universidad de Costa Rica 2016-2020* “Excelencia e Innovación con Transparencia y Equidad”, que establece: *Fortalecerá el análisis, la discusión y la participación en la solución de los problemas nacionales, y pondrá a disposición del país su capacidad institucional, con el fin de plantear propuestas y desarrollar capacidades locales que beneficien a la sociedad costarricense, especialmente aquellos sectores más vulnerables, de manera que se enriquezca el que hacer académico.*

SEGUNDO: Que el Colegio de Profesionales en Orientación (CPO), creado por ley de la República N.º 8863, en el año 2010, agrupa a la totalidad de personas que ejercen la profesión de orientación en el país; en este contexto, la Universidad de Costa Rica cuenta con profesionales en esta disciplina, tanto en la docencia como en servicios de Vida Estudiantil.

TERCERO: Que el II Congreso Nacional de Orientación propone, en concordancia con uno de los fines de la creación del CPO, contribuir con el progreso de la educación y la cultura mediante actividades propias o en cooperación con las universidades, los ministerios y las instituciones públicas o afines.

CUARTO: Que ha existido un trabajo conjunto de apoyo, colaboración y coordinación entre el Colegio de Profesionales en Orientación, la Escuela de Orientación y Educación Especial de la Universidad de Costa Rica, la División de Educación para el Trabajo de la Universidad Nacional con el Departamento de Orientación Educativa y Vocacional, de la Dirección de Vida Estudiantil que se ha concretado de múltiples maneras y cuyos resultados han sido positivos.

QUINTO: Que en el marco del desarrollo profesional continuo, este Congreso es un espacio académico y científico, cuya finalidad es la actualización y el mejoramiento profesional para el colectivo

de los profesionales de Orientación, tanto para el personal docente de la Sección de Orientación, como para el personal que labora en la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, tanto en la Sede Rodrigo Facio, como en otras sedes de la Universidad de Costa Rica.

SEXTO: Que la Orientación tiene como principal objetivo el acompañamiento de las personas de todas las edades para promover su máximo desarrollo personal, social, vocacional y académico y la interacción con los contextos donde se desarrollan, sea educativo, laboral, comunal u otro.

SÉTIMO: Que el propósito del Congreso es promover el análisis de la identidad disciplinar en la práctica profesional de la Orientación, desde el marco del contexto en que se desarrolla; buscando fortalecer la identidad profesional para ofrecer mejores servicios a las poblaciones en las que se trabaja; temática que resulta de sumo interés para el grupo de profesionales que labora en la Universidad de Costa Rica.

OCTAVO: Que el Congreso contará con personas invitadas de amplia trayectoria, tanto en ámbito nacional e internacional, cuyos aportes serán aprovechados por el grupo de profesionales asistentes.

NOVENO: Que se desarrollarán varios temas de interés para el personal docente de la carrera de Orientación, la población estudiantil y las personas graduadas, procurando un balance entre aspectos teóricos y prácticos, y especificando particularidades de cada sector laboral.

DÉCIMO: Que los ejes temáticos por desarrollar en el Congreso resultan de gran provecho para la construcción teórica y epistemológica en el campo de la Orientación, contribuyendo en la formación de las futuras y los futuros profesionales, a saber:

- a) La responsabilidad de la Orientación, en el contexto social, que incluye trabajos para reflexionar respecto al por qué y para qué de la Orientación como disciplina y profesión en la sociedad actual.
- b) Los elementos constitutivos de la identidad disciplinar y profesional de la Orientación se abordará en los métodos, prácticas de intervención, roles profesionales, límites, alcances, relación y diferenciación de la Orientación con otras disciplinas.
- c) Caracterización e interrelación de la identidad personal, profesional y disciplinar en Orientación, la vinculación de la identidad personal, profesional y disciplinar y sus relaciones.
- d) El quehacer profesional con diferentes poblaciones donde se podrán abordar temas relacionados con la planificación, desarrollo y evaluación de procesos de Orientación.

- e) Formación universitaria en Orientación.
- f) Propuestas para el desarrollo de la disciplina y profesión de la Orientación en Costa Rica.

POR TANTO

LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA:

RESUELVE:

1. Declarar de especial interés institucional, para todos los efectos, el **II Congreso Nacional de Orientación con el tema: “La identidad disciplinar en la práctica profesional de la Orientación y contexto social”**.
2. Comunicar la presente resolución para lo que corresponda, a la Escuela de Orientación y Educación Especial y, al Consejo Universitario para su publicación en *La Gaceta Universitaria*.

RESOLUCIÓN R-200-2017

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES, San Pedro de Montes de Oca, a las once horas del día dieciséis de junio del año dos mil diecisiete. Yo, Fernando García Santamaría, Rector *a.i.* de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico* y,

RESULTANDO:

PRIMERO: Que la Vicerrectoría de Acción Social, mediante oficio VAS-3530-2017, solicitó a este despacho la declaración de interés institucional para los **Campamentos de desarrollo humano: hacia el acceso universal**.

SEGUNDO: Que la Vicerrectoría de Acción Social, en el 2016, con el fin de ampliar la tarea humanística y democratizadora de la Universidad de Costa Rica, así como de promover una política de acceso universal de la población costarricense a la educación, promueve el desarrollo de los *Campamentos de desarrollo humano: hacia el acceso universal*, los cuales, fomentan y fortalecen el contacto estratégico con la comunidad nacional por medio del desarrollo de actividades de acción social, como: espacios educativos, culturales, artísticos y recreativos para las personas, articulando interinstitucionalmente acciones con aquellos sectores más vulnerables, que permiten promover oportunidades culturales, políticas y sociales, incentivando la participación y discusión en problemas tanto regionales como nacionales.

TERCERO: Que esta primera experiencia intersede, involucró en enero y febrero de 2017, a las Sedes y Recintos de la

Universidad ubicados en diversas regiones del país, realizándose aproximadamente 355 actividades, desde: campamentos talleres, cursos, cineforos, charlas, presentaciones artísticas, culturales, deportivas y académico-científicas, en diversas temáticas para todas las edades, participando aproximadamente 4500 personas.

CUARTO: Que en el marco de los Campamentos de desarrollo humano para el 2017, diversas Unidades de la Sede Rodrigo Facio están remitiendo sus propuestas de actividades, entre ellas, las que se llevarán a cabo en el periodo interciclo de julio de 2017.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la reflexión, el cambio en la forma de concebir y hacer acción social, es una de las principales motivaciones de esta propuesta; generar espacios donde se promueve una relación dialógica con la sociedad, en la cual, todos podamos aprender y enseñar, utilizando los espacios como los recursos de la Universidad en las comunidades y territorios aledaños, en un ambiente de intercambio de ideas, enriqueciéndose mutuamente, permitiendo reconocer la creatividad como los procedimientos científicos, reivindicando otras formas enriquecedoras del espíritu humano, el conocimiento ancestral, las tradiciones, generando, como lo señala de Sousa Santos: *una relación de doble vía*, en la cual la Universidad aporta sus conocimientos y experiencia a la sociedad; a su vez, se nutre de ésta.

SEGUNDO: Que los Campamentos de desarrollo humano dinamizan a la población y a la universidad con espacios donde todos sus actores comparten sus experiencias, necesidades y habilidades en búsqueda del bienestar común, transformando las relaciones de poder con un sentido de responsabilidad compartida.

TERCERO: Que esta iniciativa pretende reafirmar el modelo de universidad que queremos, una universidad inclusiva, humanista preocupada por el bienestar de las personas, permitiendo reflexionar sobre el alcance de la acción social como eje que atraviesa todo el quehacer universitario; la docencia, la investigación y la vida estudiantil. Pilares universitarios intrínsecamente unidos enriqueciéndose mutuamente mediante la participación dialógica.

CUARTO: Que los principios orientadores de los Campamentos de desarrollo humano son: el voluntariado, la gratuidad, el trabajo interinstitucional, gestión intersedes, interrecintos e interuniversitario, la educación no formal para el acceso universal y la sostenibilidad, promoviendo una universidad de puertas abiertas, un espacio de experiencias y construcción conjunta con la sociedad.

QUINTO: Que por medio de estas actividades se evidencia el compromiso con la regionalización universitaria y con el desarrollo de los territorios nacionales, al propiciar esa articulación

con los diferentes actores sociales, contribuyendo en la promoción de la inclusión social, como medio para combatir la inequidad y reconocer la diversidad cultural. Las paredes se difuminan, las sedes universitarias que nacieron en todo el país a partir de 1968, amplían una y otra vez, sus oportunidades educativas a toda la población para la transformación integral de la sociedad costarricense.

SEXTO: Que el 2017 fue declarado el año de las Universidades Públicas, por la vida, el diálogo y la paz. En este sentido, los Campamentos de desarrollo humano pretenden reforzar ese vínculo con las comunidades sobre todo en la búsqueda conjunta de soluciones a sus problemas, al abordaje de temas, como la calidad de la educación, apropiación cultural, atención de población con riesgo social, a través del arte, mitigación de la violencia y de promoción de estilos de vida saludable.

POR TANTO

LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA:

RESUELVE:

1. Declarar de especial interés institucional, para todos los efectos, los **Campamentos de desarrollo humano: hacia el acceso universal**, en vista de la importancia para el fortalecimiento de la acción social universitaria y el vínculo universidad-sociedad.
2. Comunicar la presente resolución para lo que corresponda, a la Vicerrectoría de Acción Social y, al Consejo Universitario para su publicación en *La Gaceta Universitaria*.

Dr. Fernando García Santamaría
Rector a.i.

TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO

TEU-790-2017

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el día **20 de junio de 2017**.

En este proceso se eligió a la Dra. Nadia Ugalde Binda, como representante docente de la Escuela de Administración de Negocios en la Asamblea Colegiada Representativa, por el periodo del **26 de junio de 2017 al 14 de diciembre de 2018** resto del periodo.

TEU-794-2017

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el día **21 de junio de 2017**.

En este proceso se eligió a la M.Sc. Isabel Cristina Araya Badilla, como directora de la Escuela de Economía, por el periodo del **17 de julio de 2017 al 16 de julio de 2021**.

TEU-795-2017

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del reglamento de Elecciones Universitarias y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el día **21 de junio de 2017**.

En este proceso se eligió al M.Sc. Federico Bolaños Vives, como subdirector de la Escuela de Biología, por el periodo del **3 de julio de 2017 al 2 de julio de 2019**.

TEU-796-2017

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el día **21 de junio de 2017**.

En este proceso se eligió a la Dra. Gabriela Barrantes Sliesarieva, como subdirectora de la Escuela de Ciencias de la Computación e Informática, por el periodo del **9 de julio de 2017 al 8 de julio de 2019**.

Carmen Cubero Venegas
Presidenta